

323/93-A	Ropa Limpia, S.A.	Venecia, 15 Sevilla	Resolución	053/94-M	Tintorería Nuria	República Argenti- na nº 34 - Sevilla	Acuerdo de Iniciación
355/93-M	Tintorería Nuria	Rep. Argentina, 34 Sevilla	Resolución	070/94-F	José Manuel Mauri Peña	Juan de Zoyas, s/n. Sevilla	Acuerdo de Iniciación
370/93-C	José Gómez Cabeza Pizzeria El Padrino nº 9-10	Alameda de Hercules - Sevilla	Propuesta de Resolución	096/94-I	Antonio Arevalo Cobo	Alfalfa, 13 Acc. Sevilla	Acuerdo de Iniciación
374/93-M	Antonio López Expo- sito	Julio Cesar, 12 Sevilla	Resolución	097/94-I	Car Trans Rapid, S.L.	Polg. Camas AVE/ EXPO 547 Camas	Acuerdo de Iniciación
375/93-M	Omni-Process, S.A.	Recaredo, 20 Sevilla	Resolución				
385/93-F	Antonio Berrocal Jiménez	Algamitas, 15 Sevilla	Resolución				
414/93-A	Coral-Jiménez, S.C.	Pureza, 102 Sevilla	Resolución				
423/93-F	Aiostay, S.A.	Ctra. Aeropuerto, 25 Manises (Valencia)	Propuesta de Resolución				
432/93-A	Santiago Ramírez Vadillo	Veronica, 4 Sevilla	Resolución				
461/93-M	Vacaciones Pano- rama, S.L.	Edf. Viapol 5º pl. Ramón y Cajal Sevilla	Resolución				
485/93-I	Maquinaria y Auto- matismo General Andaluza, S.A.	Virgen de Lujan, 47 Sevilla	Propuesta de Resolución				
487/93-I	Rafael Rodríguez Sánchez	Av. de Utrera, 115 Los Palacios	Resolución				
568/93-A	José L. Mate Cabe- zudo (VIDOESUR)	Virgen de Gracia Blq. 5 local 4 Sevilla	Resolución				
571/93-A	Juan Vargas Vargas	Ctra. Guillena- Torre la Reina Guillena	Propuesta de Resolución				
582/93-F	J. Miguel Romero Venegas	Polg. Ind. La Cha- parrilla, 17 Sevilla	Propuesta de Resolución				
598/93-F	Juan J. Pina Moli- na	Polg. Navisa c/B nº 5 - Sevilla	Resolución				
617/93-A	Master Car, S.A.	Almaden de la Plata, 14 - Sevilla	Resolución				
623/93-A	Ganges, S.A.	Av. Innovación, s/ Ed. Espacio md. 15 Sevilla	Propuesta de Resolución				
641/93-M	Juan Velasco Cobos (Hareton)	Resolana, 3 Sevilla	Propuesta de Resolución				
678/93-C	C.P.S. Informática Profesional	Luis de Morales Edf. Forum, 1m-26 Sevilla	Acuerdo de Iniciación				
027/94-C	Francisco Rivas Fernández	Mercado Central de Pescados "El Ba- rranco" pto. 18 Mercasevilla - Sevilla	Acuerdo de Iniciación				
042/94-F	Hon-Ver Motor Group, S.L.	Pages del Corro nº 129 - Sevilla	Propuesta de Resolución				

Sevilla, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, José Manuel Cabrera Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNI- CIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2130/94.

Por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1993, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Se dio cuenta de expediente relativo al Proyecto de Urbanización de la UA-LO.2 «Oxido Rojo», promovido por D. Alvaro J. García-Cabrera Mata en representación de la Junta de Compensación de la citada unidad, el cual recibió la aprobación inicial el día 19 de noviembre de 1992.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, acreditado mediante informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de 15 de febrero de 1993, el cumplimiento de las observaciones que condicionaban el trámite de información pública, se procedió a dicho trámite, no habiéndose presentado durante el mismo alegación alguna al respecto.

Resulta asimismo que con fecha 15 de octubre actual ha sido aportada al expediente carta de pago por importe de 1.187.347 ptas., en concepto de control de calidad, a cuyo abono estaba condicionada la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización interesado.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el art. 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-LO.2 «Oxido Rojo», promovido por D. Alvaro J. García-Cabrera Mata en representación de la Junta de Compensación de la citada unidad, conforme a la documentación técnica visada el 19 de julio de 1990, complementado por la visada el 18 de enero de 1993.

2º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal, significándose que el mismo no adquirirá vigencia hasta entonces según dispone el art. 131.

3º. Significar al promotor que deberá mantener su compromiso de ejecución del cruce de la calle Héroes de Sostoa, con un colector de Sección Circular de 0,80, hasta ingerir al colector que discurre por calle Orfilia, que deberá haber contactado con las compañías de servicios así como comunicar el inicio de las obras a los Departamentos de Planeamiento y Diseño Urbano y de Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que contra el acuerdo del Consejo de Administración antes transcrito podrá interponer Ud. recurso de reposición ante el mismo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, ello de conformidad con lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, puesto en concordancia con el Art. 126.1 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo y Art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicho recurso de reposición podrá presentarse en el Registro General de esta Gerencia o en el del Excmo. Ayuntamiento.

Contra la denegación expresa o tácita del citado recurso de reposición, podrá Ud. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, el cual en el supuesto de haber recaído resolución expresa, deberá formularse en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, pudiendo asimismo interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Málaga, 8 de noviembre de 1993.— El Alcalde-Presidente P.D. Asunción García-Agulló Orduña, La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación de la modificación del Plan Especial de Abastecimiento de Carburantes. (PP. 2277/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de junio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación del Plan Especial de Abastecimiento de Carburantes, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de junio de 1994.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

EDICTO. (PP. 2313/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó, entre otras, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito de la Unidad de Actuación n° 5 en Capagrana, propuesta por la Junta de Compensación de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se hace pública durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 128 del Reglamento de Planeamiento.

Villacarrillo, 1 de julio de 1994.— El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

EDICTO. (PP. 2314/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1°. Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación, para la aplicación del sistema de compensación, del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Villacarrillo.

2°. Designar Representante del Ayuntamiento de Villacarrillo en los Organos de la Junta de Compensación al miembro de la Corporación D. Antonio Moreno Quesada, Delegado de Urbanismo.

3°. Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Sector 4 de las Normas Subsidiarias de Villacarrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 1 de julio de 1994.— El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

EDICTO. (PP. 2315/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación n° 1 de Mogón, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 1 de julio de 1994.— El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2353/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión 13 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reordenación de parcela con la creación de dos calles en su interior sito en calles Fernán Caballero, Jardiel Poncela, Hermanos Alvarez Quintero y San Miguel de NIN. SS. Municipales, de este Término Municipal promovido por D. Manuel Rosero Herrero, en representación de Rosegar S.A.T. según proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Cuesta Roldán.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, con la documentación que la justifique, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, en relación a lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, artículo 86.2.

Roquetas de Mar, 9 de junio de 1994.— El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO. (PP. 2388/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del actual, el Estudio de Detalle que pretende la ordenación urbanística del